



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52716/2011

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Lic. ANDREA VERONICA CUCCARESE (DNI 27.431.376) solicita se rescinda el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y aprobado por RR 2168/16; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 59953, lo informado a fojas 196¹⁰ por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Contrataciones y lo manifestado a fojas 198 por la Oficina de Sumarios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Rescindir con retroactividad al 7 de diciembre de 2016 el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con la Lic. ANDREA VERONICA CUCCARESE (DNI 27.431.376) y que fuera aprobado por RR N° 2168/16.

ARTÍCULO 2 .- Notifíquese, tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 383